

Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria (DGELU)

Lic. Ismael Eslava Pérez
Director General
Marzo de 2008

Como integrante del Subsistema Jurídico de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, adscrita a la Oficina del Abogado General, se encarga de dictaminar las consultas referentes a la interpretación y aplicación de la Legislación Universitaria; revisar y elaborar proyectos normativos; asesorar, revisar, validar y depositar los instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte; conservar y actualizar el material bibliohemerográfico que se encuentra en sus instalaciones; llevar a cabo el programa editorial proyectado por la Oficina del Abogado General, además de la difusión de la Legislación Universitaria; asesorar jurídicamente a los órganos colegiados, entidades y dependencias de la Institución; participar en los cuerpos colegiados que la normatividad universitaria o el Abogado General le confieren; impartir cursos o talleres para la difusión de la legislación y normatividad universitarias, así como el mantenimiento y actualización de los sistemas de divulgación jurídica universitaria y la página electrónica de la Oficina del Abogado General y de la propia Dirección General.

Apegada a estas funciones, la DGELU realizó durante 2013 una serie de actividades que permitieron cumplir con el programa de trabajo definido por la Oficina del Abogado General, por lo que a continuación se señalan las acciones más sobresalientes desarrolladas durante el año a efecto de cumplir con los objetivos establecidos por el Rector, doctor José Narro Robles.

La DGELU se integra por tres subdirecciones: Estudios Normativos, Convenios y Contratos, y Documentación y Difusión, además de una Coordinación de Apoyo Normativo a Comités. Cada una de estas áreas desarrolló, durante 2013, un intenso trabajo especializado que a continuación se desglosa.

SUBDIRECCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Elaboración y validación de instrumentos consensuales

Una de las actividades que aseguran el cumplimiento de los fines de la Universidad es la suscripción de instrumentos consensuales, de conformidad con lo establecido en la normatividad universitaria, a fin de brindar certeza jurídica tanto a los entes que integran su estructura académica y administrativa, como a sus contrapartes nacionales e internacionales.

La responsabilidad de la aplicación correcta del marco jurídico universitario y nacional recae en la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, la cual, mediante el procedimiento de validación registro y depósito de instrumentos consensuales, encauza a las entidades y dependencias universitarias en la formulación e integración de convenios y contratos que preserven los intereses de la Universidad, otorguen seguridad a todas las formas de relación e intercambio con los sectores sociales, económicos, culturales, académicos y gubernamentales en los ámbitos nacional e internacional.

Cabe señalar que durante el periodo que se informa, con el propósito de hacer más expedito el procedimiento de validación y/o dictamen de instrumentos consensuales no administrativos, se propuso a los titulares de las facultades de Ingeniería, Medicina y Química evaluar la posibilidad de validar sus instrumentos jurídicos, con excepción de los correspondientes a transferencias de tecnología. Los directores de las facultades de Ingeniería y Medicina emitieron respuesta afirmativa para realizar el procedimiento a partir del 21 de octubre de 2013. Con las entidades y dependencias universitarias, se privilegió el intercambio electrónico de documentos e información.

Otro de los aspectos de importancia respecto a la suscripción de instrumentos consensuales es el vínculo que se establece entre la Universidad y los diferentes sectores que integran nuestra sociedad, lo que permite poner de manifiesto y en práctica la ciencia y el conocimiento que nuestra casa estudios genera en la búsqueda de soluciones a los problemas del país, además de efectuar el intercambio de conocimientos generados por otras instancias de los ámbitos público, privado y social.

El resultado de ese intercambio entre la Institución y los sectores educativo, público, privado y social, tanto nacional como internacional, se puede apreciar durante 2013 con el proceso de dictaminación de instrumentos consensuales en materia de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual registró un total de 3 288¹ instrumentos, cifra que comprende todos los expedientes a los cuales se les asignó un número de registro.

Es importante destacar que el promedio de instrumentos consensuales atendidos entre 2008 y 2013 en esta materia, representa un incremento del 51 por ciento respecto a 2007.

A lo largo del 2013 se atendieron los siguientes instrumentos consensuales: 1 478 convenios nacionales, 246 convenios internacionales, 1 557 contratos nacionales y siete contratos internacionales.

Es importante resaltar que casi se dictaminaron el mismo número de convenios con entidades educativas nacionales (153) que con las internacionales (150), y por tanto, quedó de manifiesto el papel de la Universidad en el ámbito global.

¹ De ese total han sido depositados, con lo cual se tiene la certeza de que fueron suscritos, 2 477 instrumentos.

Por otra parte, el sector nacional con el que la Institución tiene una mayor interrelación, por el número de convenios que se suscriben, es el sector público, con 839 instrumentos. Lo anterior debido a la influencia que tiene nuestra casa de estudios en el diseño e implementación de las políticas públicas que desarrolla este sector en diferentes órdenes. El 57 por ciento del total de convenios de colaboración se establecieron con dicho sector.

A manera de ejemplos, en el ámbito nacional se establecieron convenios de colaboración con instancias federales tales como la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión; la Secretaría de Desarrollo Social; las Procuradurías Generales de la República (PGR) y del Distrito Federal (PGJDF); la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco); el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit); el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA); la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (Proviclima) hoy Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, por mencionar algunos de ellos.

A nivel nacional se formalizaron convenios con las siguientes instituciones públicas de educación superior: Benito Juárez de Oaxaca, Aguascalientes, Baja California, Coahuila, de la Ciudad de México, de Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, del Carmen Campeche, Morelos y Metropolitana-Xochimilco.

En lo concerniente a los ámbitos estatal, municipal y organizaciones de la sociedad civil se formalizaron convenios con los gobiernos del Distrito Federal, el Estado de México, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, la Delegación Iztapalapa, el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica AC, el Instituto Mexiquense contra las Adicciones, El Colegio Nacional, la Fundación Juan Rulfo AC, la Comisión Unidos Vs. Trata AC y la Fundación Teletón AC, entre otros.

En el ámbito internacional la UNAM también suscribió convenios de colaboración con la Universidad de Estudios Extranjeros de Beijing, República Popular China; Universidad de Salamanca, España; la Academia China de Ciencias Sociales; Universidad de Cádiz, España; la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos, entre otros.

Requerimientos de información

La Subdirección de Convenios y Contratos atendió 20 solicitudes de información sobre la suscripción de instrumentos consensuales, 11 efectuadas por la Dirección General de Planeación de la Coordinación de Planeación, Presupuestación y Evaluación, y nueve por parte de la Auditoría Interna. Se dio respuesta a los requerimiento con información de las siguientes entidades académicas: facultades de Contaduría y Administración, Economía, Psicología, de Estudios Superiores Aragón y de Estudios Superiores Cuautitlán; los centros de Ciencias de la Atmósfera, Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico, Ciencias Genómicas, Geociencias, y Nanociencias y Nanotecnología; los institutos de Biotecnología, Ciencias del Mar y Limnología, Fisiología Celular, Geofísica, Investigaciones Filológicas, Investigaciones Sociales, Matemáticas y Química, así como del Programa Universitario de Estudios de Género.

Asesorías

Uno de las tareas recurrentes de la Subdirección de Convenios y Contratos es brindar asesorías para orientar a las entidades y dependencias universitarias en distintos tópicos relativos a la suscripción de instrumentos consensuales.

En 2013 se atendieron 1500 asesorías en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: 1200 por vía telefónica; 225 de manera personal y 750 por escrito.

COORDINACIÓN DE APOYO NORMATIVO A COMITÉS

Instrumentos consensuales en materia de obras

La DGELU, a través de la Coordinación de Apoyo Normativo a Comités, ha consolidado el servicio personalizado de asesoría técnica jurídica especializada en materia de obras, con lo cual se facilita la elaboración de instrumentos consensuales en esta materia.

Las entidades y dependencias universitarias, previamente a la ejecución de cualquier obra, deben sostener una reunión previa con la Dirección General de Obras y Conservación (DGOC) con la intención de verificar que se cumpla con todos los requisitos y, principalmente, que la obra se justifique. Una vez aprobada la obra por la DGOC, la Oficina del Abogado General recibe los instrumentos consensuales necesarios para emitir los dictámenes que permitan determinar la procedencia de la validación, registro y depósito de los contratos que pretendan celebrar las diversas entidades y dependencias de esta casa de estudios en la materia.

En 2013 se dictaminaron procedentes 825² instrumentos consensuales de acuerdo a la siguiente clasificación: 47 contratos de obra a precio alzado, 612 contratos de obra sobre la base de precio unitario, 62 contratos de prestación de servicios relacionado con la obra y 104 convenios modificatorios.

Participación en cuerpos colegiados

Otra de las actividades que lleva a cabo la DGELU es la de brindar asesoría jurídica, así como la revisión, análisis e integración de las carpetas de trabajo para las reuniones de los cuerpos colegiados universitarios en los que la normatividad universitaria así lo establece.

En 2013 se participó en 49 sesiones: 18 correspondientes al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, seis correspondientes al Comité Asesor de Obras y 25 correspondientes al Comité Asesor de Salud, Protección Civil y Manejo Ambiental de la UNAM.

Reuniones de trabajo en relación a la Normatividad de Obras

Durante 2013 la Coordinación de Apoyo Normativo a Comités asistió a un total 153 reuniones de trabajo con entidades y dependencias universitarias.

Asesorías

La asesoría especializada en materia de obras sumó un total de 1542: por vía telefónica 680; de manera personal 403; por correo electrónico 449, y 10 por escrito. Dicha actividad constituye un apoyo a las entidades y dependencias universitarias que facilitan la elaboración de instrumentos consensuales en materia de obras.

² De ese total, han sido depositados, con lo cual se tiene la certeza de que fueron suscritos, 640 instrumentos.

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS NORMATIVOS

Modificaciones al Marco Jurídico Universitario

Una de las funciones más importantes de la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria se refiere a la revisión y, en su caso, elaboración de proyectos normativos sobre nuevos ordenamientos universitarios o de modificación o reforma de la Legislación Universitaria, con la finalidad de orientar el marco normativo universitario hacia la modernidad y atender las circunstancias actuales que vive la Universidad y el país.

A continuación se presentan los avances obtenidos durante 2013:

- En sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 25 de enero de 2013, fue aprobada la transformación del Centro de Investigación en Energía en Instituto de Energías Renovables, con las consecuentes modificaciones a los artículos 9º, 9º bis, párrafo segundo y 106, fracción I del Estatuto General.
- El Consejo Universitario aprobó en su sesión ordinaria del 26 de junio de 2013, el Reglamento General de Estudios Universitarios, publicado en **Gaceta UNAM** el 22 de julio del mismo año.
- En la misma sesión del Consejo Universitario se aprobó la modificación del Artículo 23 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Se aprobaron, por parte de la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario, en su sesión del 6 de noviembre de 2013, los *Lineamientos que regulan el uso de equipos de monitoreo y sistemas tecnológicos para la prevención y gestión de riesgos en las instalaciones universitarias*.
- En su sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2013, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y como consecuencia de ello, se modificaron los siguientes ordenamientos:
 - » Reglamento del H. Consejo Universitario
 - » Reglamento de la Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario
 - » Normas de Aplicación y Procedimientos de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos
 - » Reglamento Interno del Consejo Técnico de la Investigación Científica
 - » Reglamento Interno del Consejo Técnico de Humanidades
 - » Reglamento de la Escuela Nacional Preparatoria
 - » Reglamento de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades
- En la misma sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2013, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de las Proyecciones Cinematográficas y Audiovisuales Públicas a través de Cineclubes de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como modificaciones al Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario, además, en su sesión extraordinaria de la misma fecha, se aprobaron

modificaciones al Estatuto General derivadas de la aprobación del Reglamento General de Estudios Universitarios y del cambio de denominación de la Comisión Especial del Consejo Universitario Encargada de la Vigilancia y Dictamen de las Elecciones de los Consejeros Universitarios Representantes del Personal Académico y de los Alumnos en Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario.

- El grupo de trabajo integrado por representantes de la Secretaría Administrativa, Tesorería, Contraloría y la Oficina del Abogado General, concluyeron el proyecto de Normas complementarias del Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios.
- Se concluyó la revisión de los *Lineamientos para regular la movilidad estudiantil en la UNAM*, los cuales se enviaron a la Dirección General de Cooperación e Internacionalización.
- Se concluyó el análisis y revisión de los siguientes ordenamientos: Reglamento de los Cuerpos Colegiados y de la Coordinación General de Posgrado, el cual fue remitido a la Secretaría de Desarrollo Institucional; Reglamento del Servicio Social, cursado a la Secretaría de Servicios a la Comunidad y el Reglamento de *Toda la UNAM en Línea*, el cual fue enviado a la Dirección General de Evaluación Institucional.
- Se elaboraron los Criterios para la Aplicación de Retenciones y Penas Convencionales en materia de obras y el 1º de agosto del 2013, los cuales fueron publicados en **Gaceta UNAM**.
- Se elaboró un proyecto de Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Se elaboró un proyecto de modificación al Estatuto General a fin de incorporar la participación de técnicos académicos en los consejos técnicos de escuelas y facultades, así como los correspondientes a la Investigación Científica y de Humanidades.
- Se elaboró un proyecto de modificación de 47 ordenamientos universitarios con la finalidad de revisar que las referencias, concordancias y armonía fuera la adecuada. Dicho proyecto fue remitido a la Secretaría General.
- El grupo de trabajo, integrado por representantes de la Secretaría Administrativa, Contraloría y la Oficina del Abogado General, concluyó con la elaboración y revisión del proyecto de la nueva Normatividad de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, mismo que se encuentra en revisión para su aprobación y publicación.

Proyectos normativos

La renovación y adaptación jurídica es indispensable para responder adecuadamente a los cambios y compromisos que la Universidad adquiere en diferentes rubros, encaminados a la simplificación de los procedimientos con el fin de dar apertura a nuevas actividades, reglamentar situaciones que así lo requieran y desregular aquellas que lo ameriten, lo que representa una tarea especializada en la que trabaja cabalmente esta Dirección General en torno al análisis y elaboración de propuestas destinadas a efectuar estas adecuaciones.

En el periodo que se informa se revisaron y/o elaboraron los siguientes 12 proyectos normativos:

- Reglamento de Albercas de la Escuela Nacional Preparatoria
- Estatutos de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, Capítulo Morelos, AC

- Lineamientos del Sistema Institucional de Tutoría del Bachillerato y Licenciatura en los Sistemas Presencial, Abierto y a Distancia en la UNAM
- Lineamientos Generales de Educación Continua en la UNAM
- Reglamento Interno del Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia
- Políticas para el Control de Acceso al Estadio Olímpico Universitario
- Lineamientos para la Instalación de Mantas, Pendones y/o Anuncios Electrónicos Informativos en el campus Ciudad Universitaria
- Proyecto de Lineamientos del Bachillerato a Distancia
- Reglamento de Archivos y Bibliotecas del Instituto de Investigaciones Estéticas
- Reglamento de la Unidad de Vinculación Artística
- Proyecto de Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia
- Proyecto de Reglamento de Planeación de la Universidad Nacional Autónoma de México

Acuerdos Rectorales

Por otra parte, durante 2013 también se elaboraron y/o revisaron 17 acuerdos rectorales, los cuales se enuncian a continuación:

- Por el que se crea la Coordinación de Colecciones Universitarias Digitales.
- Por el que se establece el periodo de permanencia de los coordinadores o directores de los Programas Universitarios.
- Por el que se modifica y adiciona el Acuerdo por el que se establece el Programa para la instalación de la Red de Distribución Subterránea en Media Tensión en 23 Kv y de fibra óptica.
- Por el cual se crea la Cátedra Extraordinaria “Trata de Personas”.
- Por el que se crea el Consejo Asesor del Programa Conmemorativo del Bicentenario del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana (Constitución de Apatzingán) en la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Por el que se establece el Sistema Institucional de Tutoría de bachillerato y licenciatura en los sistemas presencial, abierto y a distancia en la UNAM.
- Por el que se adscribe a la Secretaría de Desarrollo Institucional la Red de Educación Continua en la UNAM y se actualizan sus funciones.
- Por el cual se crea la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad.
- Por el que se establece el Área Coordinadora de Archivos de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Por el que se crea el Consejo de Publicaciones Académicas y Arbitradas y la Red de Directores y Editores de Revistas Académicas y Arbitradas en la UNAM.
- Por el que se crea la Comisión Universitaria de Vinculación Investigación-Docencia.

- Por el que se crea el Seminario Universitario para la Mejora de la Educación Matemática en la UNAM (SUMEM).
- Por el que se crea el Seminario Satisfacción Subjetiva sobre la Vida y la Sociedad (SAVISO).
- Por el que se establece el Seminario Universitario de Estudios del Discurso Forense (SUEDIF).
- Por el que se crea el Seminario Universitario de Estudios Asiáticos (SUEA).
- Por el que se crean apoyos a la investigación en ciencias e ingeniería de la computación y matemáticas aplicadas en el Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas de la UNAM.
- Por el cual se asignan recursos para el mantenimiento mayor y conservación del campus Ciudad Universitaria y otros inmuebles históricos y artísticos de la UNAM.

Criterios de interpretación, análisis y opiniones jurídicas

El dictaminar las consultas que formulen a la Oficina del Abogado General las autoridades y funcionarios de la Universidad respecto de la interpretación y aplicación de la Legislación Universitaria, es otra de las funciones sustanciales que desarrolla la DGELU.

Con el propósito de cumplir con esta función, es necesario efectuar un proceso técnico jurídico mediante la cual se da precisión y alcance al significado de la norma jurídica universitaria para, consecuentemente, orientar a las entidades y dependencias universitarias en el caso concreto sobre el que verse la consulta.

En 2013, como respuesta a las solicitudes efectuadas por autoridades y funcionarios universitarios respecto a la Legislación Universitaria, se emitieron 39 criterios de interpretación jurídica así como 109 opiniones jurídicas y se desahogaron 16 análisis jurídicos.

Cabe señalar que respecto a los criterios de interpretación, se incorporaron a la página electrónica de la Oficina del Abogado General y de la DGELU 80 criterios de interpretación de la Legislación Universitaria vigentes, con lo cual se encuentran a disposición de la comunidad universitaria para su consulta. Para tal efecto, fue necesario desarrollar y liberar un nuevo módulo en la página mencionada, el cual permite consultas por orden jerárquico u ordenamiento, orden alfabético y por voz o palabra clave.

Aunado a lo anterior, se concluyó la elaboración de los Criterios de Interpretación Jurídica de la Legislación Universitaria correspondientes a 2011 y 2010 y se avanzó en la elaboración de los Criterios de Interpretación de 2009 hacia atrás, hasta concluir con los de 2001, a fin de ir incorporándolos, conforme se vayan realizando por año, a la página electrónica de la Oficina del Abogado General para su difusión y consulta por parte de los integrantes de la comunidad universitaria.

Asesorías

En 2013 se atendieron 1732 consultas formuladas por la comunidad universitaria respecto a la Legislación Universitaria, toda vez que la Oficina del Abogado General ofrece diversos canales de comunicación para atender las dudas que se presentan cotidianamente en torno a nuestro marco normativo.

Las vías de consulta utilizadas fueron: 1667 por vía telefónica, 61 personales y cuatro por correo electrónico. Se brindó asesoría en materia de Legislación Universitaria en 183 reuniones de trabajo que se celebraron con diversas entidades y dependencias de la Institución.

Cursos impartidos

La Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, por conducto de la Subdirección de Estudios Normativos, impartió los siguientes cursos: Facultades de los Consejos Técnicos de facultades y escuelas, a 25 miembros del Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Música; Importancia de los órganos colegiados en la UNAM, a 25 personas del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información; Consejos Técnicos de las Escuelas Nacionales Preparatoria y Colegio de Ciencias y Humanidades, a 30 miembros de dichos órganos colegiados, directores del bachillerato e integrantes del Consejo Académico del Bachillerato y, finalmente, la conferencia Marco Jurídico, dentro del curso propedéutico para la Generación 2014-2018, dirigido a 1200 alumnos de primer ingreso de la Facultad de Derecho de la UNAM.

Reuniones de trabajo con cuerpos colegiados

Una de las labores de asesoría jurídica que se llevó a cabo a través de esta Subdirección consiste en asistir y brindar asesoría jurídica en el Consejo Universitario y sus diferentes comisiones. Al respecto se llevaron a cabo siete reuniones de trabajo.

Solicitudes de acceso a la información

La Subdirección de Estudios Normativos atendió siete solicitudes de acceso a la información referentes a diversos tópicos universitarios.

SUBDIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN

Publicaciones

La Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria es la responsable de editar y difundir el cuerpo normativo que integra la Legislación Universitaria, mantenerla actualizada y accesible a la comunidad universitaria y al público en general, así como fomentar su conocimiento para consolidar la cultura de legalidad.

Uno de los medios que se utilizan para dar difusión al conocimiento de la Legislación Universitaria es la edición de remesas de actualización y durante 2013 se editaron 9 450 juegos de estas remesas, las cuales se envían gratuitamente a todos y cada uno de los suscriptores registrados que cuentan con algún ejemplar. Adicionalmente, con el fin de propiciar el conocimiento y estudio de la Legislación Universitaria, en calidad de donación se entregaron a funcionarios, autoridades y académicos universitarios un total de 419 publicaciones relativas al marco jurídico universitario y, además, se vendieron un total de 202 ejemplares.

Con el propósito de divulgar y transparentar las actividades y resultados del Subsistema Jurídico de la UNAM, se elaboró en CD y distribuyó a funcionarios universitarios y bibliotecas de la UNAM, el Informe de Actividades y Resultados del Subsistema Jurídico 2012, además de incorporarse en la página electrónica de la Oficina del Abogado General para su mayor difusión.

La Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria también participó, a través de la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, en la XXVII Feria Internacional del Libro de Guadalajara, con tres publicaciones de la Oficina del Abogado General.

Biblioteca de la Oficina del Abogado General “Jorge Carpizo”

Esta Dirección General es responsable del crecimiento y especialización en temas de Legislación Universitaria, educación superior y derechos humanos de la Biblioteca de la Oficina del Abogado General “Jorge Carpizo”.

En 2013 se hicieron 4 481 préstamos al personal del Subsistema Jurídico de la UNAM y al público en general.

Se renovaron los convenios para el servicio de préstamos interbibliotecarios con 64 entidades académicas y dependencias universitarias e instituciones públicas, privadas y de educación superior, además de efectuarse 126 préstamos interbibliotecarios.

El acervo bibliográfico se incrementó en 140 volúmenes, se incorporaron 251 ejemplares a la colección hemerográfica y 10 piezas multimedia. La sección de la biblioteca en la página electrónica de la Oficina del Abogado General recibió 5 714 visitas durante 2013.

Asimismo, se otorgaron 769 asesorías al personal del Subsistema Jurídico de la UNAM y al público en general respecto a los tópicos de Legislación Universitaria, educación superior, derechos humanos, **Diario Oficial y Gaceta UNAM**.

Cómputo y desarrollo informático

En 2013 la DGELU puso en producción el Sistema para la Administración y Gestión de Instrumentos Consensuales SAGICO 2, a fin de que las entidades y dependencias envíen por Internet las solicitudes de dictamen de instrumentos consensuales. Se concluyó el manual del sistema y se capacitó a 14 abogados de la DGELU para el manejo del SAGICO 2.

Como resultado del plan piloto del SAGICO 2, se capacitó a un total de 15 personas de las facultades de Ingeniería, Medicina, Psicología y Química en el manejo del sistema para que a principios de 2014 envíen sus solicitudes por Internet.

Se han entregado 458 contraseñas de acceso al SAGICO 2 a entidades y dependencias universitarias a fin de posibilitar la consulta remota del estado que guardan sus instrumentos consensuales.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos adaptó e implementó el SAGICO para los instrumentos de propiedad intelectual y derechos de autor.

Soporte técnico y mantenimiento de la infraestructura informática

Durante 2013 se dio énfasis en modernizar la infraestructura de cómputo de la Dirección General; como resultado de ello se actualizó el equipo de cómputo de 21 de sus integrantes, ocho con equipos nuevos, cinco reconstruidos y ocho a través de la estrategia de escalamiento del equipo con en base a funciones específicas.

Se mantuvo la operatividad de la red local, mediante la atención de 692 reportes de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a problemas de hardware, software y telecomunicaciones, y se renovaron las licencias del software para el filtrado de contenido de Internet así como las licencias de antivirus, adicionalmente se atendieron 538 solicitudes de mantenimiento al sistema SAGICO.

Uno de los medios a través de los cuales se difunde el conocimiento de la Legislación Universitaria es la página electrónica de la Oficina del Abogado General y de la DGELU, siendo esta última la responsable de su operación y actualización.

Al respecto, durante 2013 se recibieron 105 198 visitas y se realizaron 240 actualizaciones sobre temas de Legislación Universitaria, Acuerdos del Rector y a toda la normatividad contenida en ella, así como a circulares, noticias relevantes de **Gaceta UNAM** y asuntos de interés universitario del **Diario Oficial de la Federación**.

ASUNTOS RELEVANTES

Atención y seguimiento de quejas presentadas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y reclamaciones presentadas ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Desde 1985, la UNAM estableció como una política institucional el pleno respeto a los derechos humanos de los universitarios, al crear la Defensoría de los Derechos Universitarios.

En este sentido, la UNAM se convirtió en la primera universidad pública en contar con la figura del *Ombudsman* Universitario, como un órgano jurídico de carácter independiente que tiene como finalidad velar por la observancia de la Legislación Universitaria, así como tutelar y procurar el respeto de los derechos de la comunidad estudiantil y del personal académico. Desde entonces, ha sido y es inquebrantable la convicción de que el actuar de las autoridades universitarias debe ser con respeto a los derechos universitarios de los profesores, los investigadores, los alumnos y, en general, de todos los que integran la comunidad universitaria.

A manera de confirmación de la política institucional de respeto a los derechos universitarios, constantemente se organizan y celebran múltiples eventos académicos en las entidades y dependencias académicas alusivos al tema de los derechos humanos, y se firman convenios con instituciones promotoras y defensoras de derechos humanos. Asimismo, se han incorporado a los planes de estudio de las facultades que imparten la carrera de Derecho las materias de derechos humanos, derecho a la información y de transparencia y rendición de cuentas.

En los temas de respeto a los derechos humanos, la UNAM también ha estado a la vanguardia al aprobar Acuerdos Rectorales y adecuaciones normativas a la Legislación Universitaria acorde con los estándares nacionales e internacionales en esas materias, en los cuales se ha enfatizado que la Universidad reconoce que el progreso social se encuentra condicionado a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Durante el periodo que se informa la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), solicitaron a la UNAM, a través de la Oficina del Abogado General, información relacionada a las quejas y reclamaciones recibidas en dichos organismos nacionales.

En el caso de la CNDH se atendieron 14 solicitudes de información relativas a igual número de quejas presentadas por los miembros de la comunidad universitaria, aspirantes a ingresar a ella, así como personas relacionadas con la UNAM a través de instituciones educativas con estudios incorporados a esta casa de estudios, en tanto que respecto del Conapred se atendieron 11 solicitudes de información relativas a igual número de reclamaciones.

Recomendación 45/2013 formulada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a la Universidad Nacional Autónoma de México

La Universidad Nacional condena y repudia los deleznable hechos de que fue víctima una alumna del plantel 9 “Pedro de Alba” de la Escuela Nacional Preparatoria, los cuales lastiman su dignidad como persona y a la propia Universidad. En este sentido, aceptó la recomendación formulada por el Organismo Nacional de Protección de los Derechos Humanos con las precisiones que se indicaron en el documento de aceptación, y en el entendido de que algunos puntos se cumplieron antes de la emisión del documento recomendatorio, y otros forman parte de la actividad sistemática de la Universidad.

Dicha aceptación deriva de la política institucional de esta casa de estudios de pleno respeto a los derechos humanos y de su inquebrantable convicción de que el actuar de todos los que conformamos la comunidad universitaria debe ser con apego a los derechos universitarios de los profesores, investigadores, alumnos, trabajadores y, en general, de quienes la integran, precisando que la Universidad procedió con estricto apego al marco jurídico universitario y con absoluto respeto a los derechos humanos de la alumna, toda vez que la atendió y apoyó con asistencia médica, asesoría jurídica y acompañamiento para la presentación de la denuncia penal y recabó la declaración de todos los testigos que la alumna señaló; actuó en contra del profesor al que se le imputaron los hechos, cuyo procedimiento administrativo de investigación concluyó con su despido y, por tanto, la terminación del contrato que lo unía con la UNAM, además de atender los requerimientos formulados por las Instituciones de Procuración de Justicia.

Revisión contractual con el STUNAM y la AAPAUNAM

Esta Dirección General participó como miembro integrante de la Comisión por parte de la UNAM, atendió el emplazamiento presentado por el STUNAM, con motivo de la Revisión Salarial para el Personal Administrativo, correspondiente a 2013.

Adicionalmente, se instaló la mesa de negociación con los representantes de la AAPAUNAM, cuyos trabajos se realizarán en el mes de enero de 2014.

